



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/pam

PUENTE ALTO,

01 DIC 2014

1838

Ex. N° 1838 /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: - Ticket N°1326573, presentado por don José Espinoza Romero.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante.

D E C R E T O:

CONCÉDASE a don José Espinoza Romero, Cédula de Identidad N°6.979.812-8, un 95% de rebaja en el valor del Derecho de Aseo, a aplicar en su patente rol N°5001990, desde el 2° semestre 2014 y hasta el 1er. semestre año 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.

